



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00296575- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita que la Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGUERO (Leg. 52.995) pase a revistar definitivamente en esa dependencia;

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo categoría Seis, idéntico agrupamiento (Cód. 3666/1) en presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional y con un pase en comisión a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (RR-2023-75-E-UNC-REC) desde el 8 de febrero de 2023;

El acuerdo que presta la Secretaría de Gestión Institucional (orden 14);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 10;

El proyecto de modificación de planta de cargos que al orden 16 confecciona la Dirección General de Presupuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de planta de cargos nodocentes en sendos presupuestos de las Secretarías de Gestión Institucional y de Bienestar Universitario y Modernización desarrollada en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior

24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus respectivas plantas de cargos a sus créditos disponibles en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, reubicar de manera definitiva en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGUERO (Leg. 52.995), en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° RR-2023-75-E-UNC-REC, para cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental de la Dirección de Salud Estudiantil.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv